



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DICTAMEN UOC Nº 4/2024

ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA LA REGULARIZACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, ID 443640.-

Itauguá, 18 de marzo de 2024

VISTO

LA RESOLUCIÓN DNCP Nº454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

CONSIDERANDO

Que, se ha tomado como precios referenciales de las siguientes empresas: ITC, TP-1, ID 435505 e ID 429683 respectivamente.

Inicialmente se ha realizado solicitud de presupuesto vía nota a empresas dedicadas al rubro de construcciones, la mismas han respondido por el mismo medio, con la documentación obrante en la oficina de la UOC.

EL METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES FUE EL SIGUIENTE:

- A) precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP
- B) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta.

POR LO TANTO, LOS PRECIOS REFERENCIALES FUERON CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

- A) Se ha utilizado los datos de los llamados a contratación con el ID que se hace mención en la planilla adjunta para cada rubro a licitar
- B) Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- C) Se ha realizado la sumatoria total de cada precio unitario por ítem
- D) Se ha realizado una planilla donde se compara los precios unitarios
- E) Luego se halló un precio promedio

Los precios referenciales que se utiliza para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son ECONOMIA Y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/22.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el PBC de los estándares de evaluación de ofertas considerando los precios referenciales.



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



**MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ**



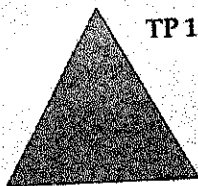
Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANT	RV CONSTRUCCIONES	ITC	TP-1	PROMEDIO	
Contratación Excepción Regularización de Carpeta Asfáltica	Vía para de	TONELADAS	5057	210.000	185.000	198.000	197.666.-	999.596.962


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones



TP 1 INGENIERIA S.R.L
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

Señor:

Luque, 09 de marzo de 2024

Municipalidad de Itaugua

Referente:


Presupuesto : N° 0145/24

En respuesta a su nota enviamos nuestra cotización para regularización asfáltica de 3cm.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION DEL BIEN</u>	<u>UNITARIO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
1	Regularizacion de Carpeta Asfáltica de 3 cm	M2	1	198.000


DAISY BARQUINERO AGÜERO.

TP 1 INGENIERIA

**TP-1 INGENIERIA**
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.



RV-CONSTRUCCIONES-

RUC: 4216094-4

San Buenaventura N° 507

Yaguaron

Teléfono: 0553-292-194

Yaguaron, 15 de marzo de 2024.

Señor
Unidad Operativa de Contrataciones.
Municipalidad de Itaugua.

Quien suscribe, Arq. Cándido Villalba, Gerente propietario de la Empresa Unipersonal RV CONSTRUCCIONES con RUC 4216094-4, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de manifestar cuanto sigue; -----

Remitir presupuesto solicitado que se adjunta en la presente nota.

item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Regularización asfáltica de 3 cms de espesor	Metros cuadrados	1	210.000	210.000

Aprovecho la ocasión para saludarlo con aprecio deseándole éxitos en su labor cotidiana.


RV CONSTRUCCIONES
ARQUITECTURA
CONSTRUCCIONES
OBRAS VIALES
RUC 4.216.094-4



I.T.C Ingeniería

Fernando de la mora, 14 de marzo de 2024

Señor:
Municipalidad de Itauguá
UOC

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a la Unidad operativa de contratación (U.O.C) de la Institución Municipal, con el objeto de presentar, Solicitado presupuesto.

Referencia:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Regularización de Carpeta Asfáltica de 3cm esparcimiento en terminadora.	M2	1	185.000

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

.....
ING. MARIO QUIROGA BÁEZ
ITC INGENIERIA

.....
RECIBIDO



ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Contrato N° 35 / 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma "**SADUGO EMPRENDIMIENTOS**" con RUC N° **4804018-5** cuyo domicilio se fija en la calle **Boquerón N° 523 casi Guarambaré**, representada por el señor **Samir Alberto Duré González**, en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de **MEZCLA ASFÁLTICA**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **435.505**.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO - ID 435.505**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución JM N° **1069** de fecha **17 de Octubre del 2023** y por Resolución IMFM N° **1917** de fecha **16 de Octubre de 2023**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Items del llamado **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA** con ID: 435505

Municipalidad de Fernando de la Mora								SADUGO EMPRENDIMIENTO DE SAMIR DURE			
Monto Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 510.000.000 Máximo: 1.020.000.000, Abastecimiento											
Item	Código Catálogo	Descripción del B	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	30121601-005	Mezcla asfáltica	Tonelada	CAMIONADA				SADUGO	NACIONAL	780.000	780.000
										Precio Total	780.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **510.000.000 (GUARANIES CINIENTOS DIEZ MILLONES)** hasta un monto máximo de Gs. **1.020.000.000 (GUARANIES UN MIL VEINTE MILLONES)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la base y condiciones.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...///...2/3

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento Total de la Obligación.-----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

La entrega del bien (ítem) adjudicados deberán ser recibidas por la Municipalidad de Fernando de la Mora, en un plazo de 10 días hábiles, computados a partir de la recepción por parte del adjudicatario, del contrato debidamente formalizado.-----

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----

Contacto de la Empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la empresa y los productores de la agricultura familiar será: El representante legal de la Empresa el señor Samir Alberto Duré González.-----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

Constancia de presentación de declaración jurada

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Póliza del 5% o Garantía Bancaria, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-----



SADUGO
EMPRENDIMIENTOS



...///...2/3



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...///...3/3

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2023.



Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaría General



Lic. Alvaro Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Samir Alberto Duré González
RUC. N° 4804018-5
P/ SADUGO EMPRENDIMIENTOS

SADUGO
EMPRENDIMIENTOS
de Samir Duré
RUC: 4804018-5

FECHA DE INDEPENDENCIA
28-10-1939



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA
JHEYKEKORA

CONTRATO DE PRESTACIÓN N.º 04/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL

Entre FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC, con RUC N° 80020255-4, con domicilio en la calle 25 de mayo N° 972 c/ EE.UU., Asunción, Rca. del Paraguay, representada para este acto por Lic. MARCO MANUEL DOMINGUEZ BOGADO, con C.I. N° 4.328.531, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva, como representante del FONDEC, designado por Resolución N° 125/2023 y autorizado por Resolución N° 33/2022 como firmante de los contratos y ordenes de compras con los proveedores de bienes y servicios y Entidades del Estado, con sus respectivos anexos, adendas y ampliaciones, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y RIEDER Y CIA. S.A.C.I., con RUC N° 80002612-8, con domicilio en Avda. Artigas N° 1945 e/ Central y Altos, Asunción, Rca. del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE, con C.I. N° 347.868, en su carácter de Presidente y el Sr. JORGE OSCAR RIEDER CELLE, con C.I. N° 524.612, en su carácter de Director, denominado en adelante EL PROVEEDOR, por la otra, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicio de Mantenimiento y Reparación para vehículo institucional

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RIEDER & CIA S.A.C.I.
Lic. Juan Rodolfo Rieder C.
Presidente
Ing. Jorge O. Rieder C.
Director
25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC
FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA
JEYKEKORÁ

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.683.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 02, convocado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°120/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

RIEDER Y CIA. S.A.C.I.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Cambio de aceite y filtros/Filtro de Aceite de motor	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	70.387	70.387
2	Cambio de aceite y filtros/Filtro de combustible	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	126.042	126.042
3	Cambio de aceite y filtros/Filtro de aire motor	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	184.479	184.479
4	Cambio de aceite y filtros/Filtro de aire motor	1	78180101-019	UNIDAD	UNIDAD	454.557	454.557
5	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor/Alternador completo	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	5.429.702	5.429.702
6	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor/Captador de Cigüeñal/Rotacion	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	1.129.226	1.129.226
7	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor/Captador de fase árbol de levas	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	868.450	868.450
8	Cambio de aceite y filtros/Aceite Motor SAE 10 W 40	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	66.500	66.500
9	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/FLUIDO DE FRENO	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	122.910	122.910
10	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/FLUIDO ATF	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	41.580	41.580
11	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/PASTILLA DE FRENO TRASERO	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	527.083	527.083

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Ing. Jorge O. Rieder C. Lic. Juan Rodolfo Rieder C.

Lic. Mateo Rodríguez Bogado FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Encargado de Operación



FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY

TETÁ VIRU
**ARANDUPY HA
TEMBLAPOJEGUA**
JÉYKEKORÁ

12	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/PASTILLA DE FRENO FRONTAL	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	589.302	589.302
13	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/BUJES ELASTICOS TRASEROS RH	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	1.098.482	1.098.482
14	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/BUJES ELASTICOS TRASEROS LH	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	793.102	793.102
15	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/BUJES ESTABILIZADORES CENTRAL FRONTAL	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	100.000	100.000
16	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/BUJES ESTABILIZADORES EXTREMOS	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	161.700	161.700
17	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/ROTULA SUPERIOR	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	335.973	335.973
18	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/ROTULA INFERIOR	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	355.604	355.604
19	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/ROTULA DE BASE ESPIRAL	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	597.758	597.758
20	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/BUJES BANDEJA INFERIOR FRONTAL	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	147.239	147.239
21	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/BUJES DE BANDEJA INFERIOR TRASERO	1	78180101-12	UNIDAD	UNIDAD	427.000	427.000
22	Servicio de alineación y balanceo/BUJES DE BANDEJA SUPERIOR	1	78180101-001	UNIDAD	UNIDAD	355.604	355.604
23	Servicio de alineación y balanceo/MUÑEQUIN DE DIRECCION LH	1	78180101-001	UNIDAD	UNIDAD	482.369	482.369
24	Servicio de alineación y balanceo/MUÑEQUIN DE DIRECCION RH	1	78180101-001	UNIDAD	UNIDAD	247.674	247.674
25	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/VASTAGO DE DIRECCION LH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	403.333	403.333
26	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/VASTAGO DE DIRECCION RH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	403.333	403.333
27	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/FUELLE/COIFA DE HOMOCINETICA LADO RODA	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	586.275	586.275
28	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/FUELLE/COIFA DE HOMOCINETICA LADO DIFERENCIAL	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	1.564.200	1.564.200
29	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/REPARO DE MORDAZA DE FRENOS TRASEROS	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	852.729	852.729

25 de Mayo 972 c/ EE. UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RIEDER & CIA S.A.S.
Ing. Jorge O. Rieder C. Director
Lic. Juar. Rodolfo Rieder C. Presidente

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY
Lic. Marco Domingo Bogado Encargado de Negocios



FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY

TETÁ VIRU
**ARANDUPY HA
TEMBLAPOJEGUA**
JYKKEKORÁ

30	Cambio de aceite y filtros/ACEITE DE CAJA SAE 80 W 90 G 5	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	132.000	132.000
31	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCO DE ALTA Y BAJA	1	78180101-9997	UNIDAD	UNIDAD	59.169	59.169
32	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCOS DE DOBLE FILAMENTO	1	78180101-9997	UNIDAD	UNIDAD	5.986	5.986
33	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCO DE UN FILAMENTO	1	78180101-9997	UNIDAD	UNIDAD	4.400	4.400
34	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCOS TIPO PIJOJO DE 5 WATIOS	1	78180101-9997	UNIDAD	UNIDAD	4.851	4.851
35	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico/RELAY DE ELECTRO VENTILADOR	1	78180101-009	UNIDAD	UNIDAD	224.853	224.853
36	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico/RELAY DE ELECTRO VENTILADOR	1	78180101-009	UNIDAD	UNIDAD	84.218	84.218
37	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión/AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	750.661	750.661
38	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión/AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	750.661	750.661
39	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión/AMORTIGUADOR FRONTAL LH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	727.515	727.515
40	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión/AMORTIGUADOR FRONTAL RH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	727.527	727.527
41	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/COMPENSADOR DE CARGA DE FRENO TRASERO	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	7.818.183	7.818.183
42	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico/BENDIX DE MOTOR ARRANQUE	1	78180101-009	UNIDAD	UNIDAD	439.221	439.221
43	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/AUTOMÁTICO DE MOTOR ARRANQUE	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	267.411	267.411
44	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/POLEA DE CIGÜENAL	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	1.720.373	1.720.373

RIEDER & CIA S.A.C.
Ing. Jorge O. Rieder C. Director
Lic. Juan Rodolfo Rieder C. Presidente

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Lic. Marco Domínguez Bogado Encargado de Gasto FONDEC PARAGUAY



FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY

TETÁ VIRU
**ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA**
JEYKEKORÁ

MANO DE OBRA:

RIEDER Y CIA. S.A.C.I.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL G.S.
45	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/MANO DE OBRA/SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	629.200	629.200
46	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/MANO DE OBRA/CAMBIO DE ALTERNADOR COMPLETO	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	715.000	715.000
47	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/MANO DE OBRA/CAMBIO DE PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
48	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/MANO DE OBRA/CAMBIO DE PASTILLA DE FRENOS TRASEROS	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
49	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES ELASTICOS TRASEROS LH	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
50	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES ELASTICOS TRASEROS RH	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
51	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORES TRASERO	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	143.000	143.000
52	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORES CENTRALES FRONTALES	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	357.500	357.500
53	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORES EXTREMOS FRONTALES	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	286.000	286.000
54	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
55	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
56	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES FRONTALES DE BANDEJA INFERIOR	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RIEDER & CIA S.A.C.I.
Ing. Jorge O. Rieder C. Dirección
Lic. María Rodolfo Rieder C. Presidente

FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY
Lic. Marco Domingo Bogado Encargado de Despacho



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBLAPOJEGUA
JEYKEKORÁ

57	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES FRONTALES TRASEROS DE BANDEJA INFERIOR	1	78180101-012	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000
58	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero/MANO DE OBRA/CAMBIO DE BUJES DE BANDEJA SUPERIOR	1	78180101-011	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000
59	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION LH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	143.000	143.000
60	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION RH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	143.000	143.000
61	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE VASTAGO DE DIRECCION LH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	100.100	100.100
62	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE VASTAGO DE DIRECCION RH	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	100.100	100.100
63	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE FULLE DE HOMOCINETICA LH/RH LADO RODA	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	715.000	715.000
64	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/CAMBIO DE FULLE DE HOMOCINETICA LH/RH LADO DIFERENCIAL	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	1.001.000	1.001.000
65	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/MANO DE OBRA/REPARACION DE MORDAZA DE FRENO TRASERO LH	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	357.500	357.500
66	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/MANO DE OBRA/REPARACION DE MORDAZA DE FRENO TRASERO RH	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	357.500	357.500
67	Cambio de aceite y filtros/MANO DE OBRA/CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	78180103-001	UNIDAD	UNIDAD	143.000	143.000
68	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico/MANO DE OBRA/CHEQUEO ELECTRONICO COMPUTARIZADO	1	78180101-009	UNIDAD	UNIDAD	429.000	429.000
69	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor/MANO DE OBRA/REPARACION DE MOTOR ARRANQUE	1	78180101-014	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000
70	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico/MANO DE OBRA/REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL	1	78180101-009	UNIDAD	UNIDAD	715.000	715.000
71	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension/MANO DE OBRA/CAMBIO DE AMORTIGUADOR FRONTAL LH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	214.500	214.500

25 de Mayo 972 c/ EE/UU • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RIEDER & CIA S.A.C.
Ing. Jorge O. Rieder C.
Presidente

Lic. Juar. Rodolfo Rieder L.
Presidente

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY
Lic. Marco Domingo Bogado
Encargado de Despacho



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA
JEYKEKORÁ

72	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspension/MANO DE OBRA/CAMBIO DE AMORTIGUADOR FRONTAL RH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	214.500	214.500
73	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspension/MANO DE OBRA/CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	71.500	71.500
74	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspension/MANO DE OBRA/CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	78180101-004	UNIDAD	UNIDAD	71.500	71.500
75	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/MANO DE OBRA/CAMBIO DE COMPRESOR DE CAMBIO TRASERO	1	78180101-006	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000
76	Servicio de alineación y balanceo/MANO DE OBRA/ALINEACION DIRECCION	1	78180101-001	UNIDAD	UNIDAD	572.000	572.000
77	Servicio de gomería/MANO DE OBRA/BALANCEO DE NEUMATICOS	1	78180101-007	UNIDAD	UNIDAD	143.000	143.000
78	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/MANO DE OBRA/RECTIFICACIONES DE DISCOS	1	78180101-003	UNIDAD	UNIDAD	494.000	494.000
TOTAL							46.090.667

MONTO MÍNIMO	Gs.30.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 y el monto máximo es de Gs.60.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RIEDER & CIA S.A.

Ing. Jorge O. Rieder C.

Lic. Juan Rodolfo Rieder
Presidente

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY
Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho



FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY

TETÁ VIRU
**ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA**
JEYKEKORÁ

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Patrimonio

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

RIEDER & CIA S.A.C.
Ing. Jorge D. Rieder C.
Director

Rodolfo Rieder C.
Residente

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
Lic. María Inés...
Encargada de Despacho
FONDEC



FONDO NACIONAL
**DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**
PARAGUAY

TETÁ VIRU
**ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA**
JEYKEKORÁ

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

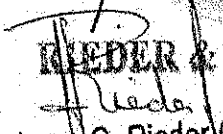
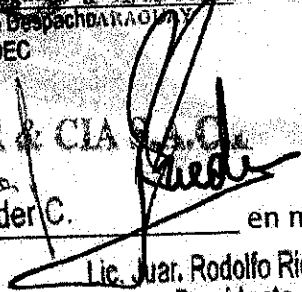
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 de septiembre de 2023.

Firmado por:  **FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** nombre de la Contratante.
Encargado de Despacho PARAGUAY
FONDEC

Firmado por:  **RIEDER & CIA S.A.C.** en nombre del Proveedor.
Director 
Lic. Juar. Rodolfo Rieder C.
Presidente